



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021

En virtud del informe secretarial que antecede, este Despacho DISPONE:

1. Agréguese a autos y póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el **PARKING BOGOTÁ CENTER S.A.S.** para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.
2. **RECONOCER** personería a la **Dra. ANDREA CECILIA LAITON ROMERO** para actuar como apoderada judicial de **PARKING BOGOTÁ CENTER S.A.S.** en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, a las partes para consultar el proceso en cualquier momento, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
4. Consecuencia de lo anterior, el peticionante contacte directamente al secuestre posesionado en el proceso para que se aclare lo relacionado con la custodia, almacenaje, bodegaje del rodante.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
1998-730
(v)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 087 Hoy 7
de julio de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da9593673362620a4b77fa82529bc5e4374a525e33163b94c5225968c275d93e

Documento generado en 02/07/2021 12:48:09 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**